República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

2

PEREIRA, 23 ENE. 1998

ALCALDIA MUNICIPAL DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO

ACUERDO NUMERO 055 DE DICIEMBRE 31 DE 1997.
``POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LIQUIDAR EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS´´.

ARCHIVESE UN EJEMPLAR

CARLOS ARTURO LOPEZ ANGEL
Gobernador

MARTHA LUCIA QUICENO CEBALLOS.
Profesional Especializada
Dirección Esp.Asistencia Legal
Secretaría Jurídica

lpa.

Escaneado con CamScanner

Dosquebradas, 31 de diciembre de 1997

ACUERDO Nº 055
DICIEMBRE 27 DE 1997

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LIQUIDAR EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal

ELAB.POR.GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.055
(Diciembre 27 de 1997)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA LIQUIDAR EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".

E X P O S I C I O N DE M O T I V O S

Honorables Concejales sois consientes de la aguda crisis que afronta el FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, situación que hemos tratado de solucionar durante toda mi administración, a través de transferencias con recursos Municipales.

Ha sido imposible cubrir la cantidad de deudas y obligaciones adquiridas por sus Gerentes en los últimos años, es entonces mi obligación alertarlos en tal sentido y dejar a vuestra consideración el siguiente proyecto de acuerdo, que tiene como objetivo principal se me autorice para realizar las gestiones tendientes a la liquidación de la mencionada entidad.

Si no colocamos freno inmediato a este estado de iliquides, que diariamente crece más, estaríamos avocados a afrontar consecuencias jurídicas que harían más gravosa la situación.

Espero entonces contar con vuestro voto afirmativo, para sacar adelante este proyecto.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE ARGEMIRO CARDENAS AGUDELO
Alcalde Municipal.

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.055
(Diciembre 27 de 1997)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA LIQUIDAR EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 315 de la Constitución Nacional,

A C U E R D A :

ARTICULO 1º: Autorizar hasta el 31 de Marzo de 1998, al Señor Alcalde Municipal, para liquidar el Fondo de Vivienda de Interés social del Municipio de Dosquebradas, para lo cual deberá adelantar las gestiones necesarias tendientes a cumplir el objetivo propuesto.

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Rda, a los Veintisiete días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Siete (27-XII-97).

ARLEY ANTONIO CARDONA PIEDRAHITA
Presidente.

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General.

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.055
(Diciembre 27 1997)

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No. 055, fue debatido y aprobado en dos (2) Sesiones realizadas en dias diferentes.

INICIATIVA : **ALCALDE MUNICIPAL**

FECHA : **DICIEMBRE 27 DE 1997**

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General.

REMISION: Me permito remitir el Acuerdo No. 055 de Diciembre Veintisiete (27) de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Veintinueve (29) de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Siete (1997).

MEDARDO ANTONIO MARQUEZ GALLO
Secretario General.

Escaneado con CamScanner